



AyuntamientodeCabra

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 3 DE JUNIO DE 2026.

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón. (PP)

Concejales/as asistentes:

D^a. M^a Sierra Sabariego Padillo. (PP)
D. Alfonso Luís Vergillos. (PP)
D^a. M^a Carmen Cuevas Romero. (PP)
D. Guillermo González Cruz. (PP)
D. Francisco de Paula Casas Marín. (PP)
D^a. M^a Pilar López Gutiérrez. (PP)
D. Felipe José Calvo Serrano. (PP)
D^a. Sara Alguacil Roldán. (PP)
D^a. M^a José Romero Gómez. (PP)
D^a. M^a Rosario Lama Esquinas. (PP)
D^a. Antonia Jesús García Herrera. (PP)
D^a. Encarnación Priego Jiménez. (PP)
D. Javier Fernández Díez de los Ríos. (PP)
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera. (PSOE-A)
D. Jesús Chacón Castro. (PSOE-A)
D^a. Yolanda del Río Pérez. (PSOE-A)
D. Manuel Carnerero Alguacil. (UVEga)
D^a. M^a Sierra Guardedeño Guardedeño. (UVEga)
D. Francisco José Pavón Jurado. (UVEga)
D. Pedro José Palomeque Herencia. (VOX)

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D^a. Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas y treinta y un minutos (19:31h) del día 3 de junio de dos mil veintiséis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, los señores y señoras que al margen se expresan a fin de celebrar sesión extraordinaria y urgente, en única convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA ORDENACIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES (GEX 2026/29909)

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra



El Sr. Alcalde abre la sesión en los siguientes términos:

Sr. Alcalde: buenas tardes, compañeros y compañeras de Corporación. Se abre la sesión extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno.

1.-RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Sr. Alcalde: el primer punto es la ratificación de la urgencia de la sesión debido a que ya ha recibido el Ayuntamiento el documento del plan especial para la ordenación de actuaciones vinculadas a la generación de energía mediante fuentes renovables. Y dado el interés general que reside en el mismo plan y siguiendo además las cuestiones aprobadas previamente por este Pleno es por lo que solicitamos la aprobación de la urgencia de la sesión. Por el Grupo de VOX, ¿de acuerdo? Grupo de UVEga, ¿de acuerdo? Grupo Socialista, ¿de acuerdo? Grupo Popular, de acuerdo. Queda aprobada.

De conformidad con el artículo 34.4 del Reglamento Orgánico Municipal, La Corporación, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA RATIFICAR la urgencia de la sesión.

2.-PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN INICIAL DEL PLAN ESPECIAL PARA LA ORDENACIÓN DE ACTUACIONES VINCULADAS A LA GENERACIÓN DE ENERGÍA MEDIANTE FUENTES RENOVABLES (GEX 2026/29909).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía, fechada el día 02-06-2026:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

De acuerdo con el informe-propuesta de resolución emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento con fecha 2 de junio de 2026, el Alcalde-Presidente que suscribe eleva a la consideración de la Ilustre Corporación Municipal, para su aprobación, si procede, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *La aprobación inicial del “Plan Especial de Ordenación de actuaciones vinculadas a la generación de energía mediante fuentes renovables en el término municipal de Cabra”, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 29 de mayo de 2026 con aquellas consideraciones de índole técnica que el equipo redactor ha relacionado en su informe de análisis de las aportaciones, sugerencias y alegaciones formuladas por las personas que han participado en la consulta pública en la fase de avance, y que tienen por finalidad rectificar, complementar y, en definitiva, mejorar el contenido del documento de avance.*

Segundo.- *No tener en cuenta las aportaciones y alegaciones de índole jurídica formuladas por las empresas Encina Desarrollos Fotovoltaicos España S.L.U y Castaño Desarrollos Fotovoltaicos España S.L.U. (promotoras de las Proyecto FV Zafiro y Proyecto FV Ágata, respectivamente, actualmente en fase de autorización ante la Administración competente en materia de instalaciones de producción de energía eléctrica y que no han solicitado licencia urbanística), por no resultar relevantes ni tener incidencia en la potestad del municipio de formular el plan especial de las características del presentado en la fase de avance.*

Tercero.- *Para afrontar con responsabilidad el reto de integrar el desarrollo de las actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables en un marco con legal con plenas garantías y plena participación ciudadana, evitando decisiones aceleradas y asegurando que cualquier iniciativa cuente con amparo jurídico, el Ayuntamiento de Cabra como administración competente para la aprobación inicial, se*

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

acoge al contenido de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, acordando la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas desde la aprobación inicial para todas las actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables en todo su término municipal, por un PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS, que en todo caso se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

Cuarto.- *Proceder a la apertura de un plazo de exposición pública de veinte días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en el Boletín Oficial de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.*

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cabra.eu>).

Quinto.- *Durante el periodo de información pública se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos e informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la LISTA.*

Sexto.- *Asimismo se solicitará informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.*

Séptimo.- *Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.*

EL ALCALDE,
Fdo.: Fernando Priego
(Firmado y fechado electrónicamente)"

Para tratar el asunto, las intervenciones comienzan con el Sr. Concejál de Urbanismo, sucediéndose como se indica a continuación:

Sr. Vergillos Salamanca: muchas gracias, señor Alcalde. En la sesión del Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 24 de noviembre de 2025, se debatieron dos mociones presentadas por los Grupos municipales del Partido Socialista y VOX, en las que se reivindicaba la suspensión cautelar de licencias para las actuaciones relativas a la implantación de plantas de producción de energía mediante fuente renovables. Después de un amplio debate de las dos mociones presentadas y a la vista de los informes técnicos y jurídicos, se llegó a la conclusión de que el momento en que se podría acordar dicha suspensión de licencias sería el de la aprobación inicial del plan especial que se estaba redactando puesto que así lo exigía la legislación vigente.

Atendiendo a esta obligación legal, el Pleno de este Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, aprobó los siguientes puntos de acuerdo:

-Primero: el Pleno del Ayuntamiento de Cabra acuerda por unanimidad que se incluya en el plan especial que se está redactando y cuya aprobación inicial deberá someterse a este Pleno, la propuesta de que a partir de dicha aprobación inicial se procederá a la suspensión temporal del otorgamiento de licencias urbanísticas, autorizaciones y declaraciones responsables relativas a la implantación de instalaciones de producción de energía mediante fuente renovables, incluidas las plantas de biogas, biometano, fotovoltaicas, termosolares, eólica o asimilables en todo el término municipal de Cabra, exceptuando las instalaciones de autoconsumo de pequeña escala vinculadas a viviendas o explotaciones agrarias por un plazo máximo de 3 años.

-Segundo: el Ayuntamiento abrirá un proceso participativo en el marco del Plan Especial Municipal para que la ciudadanía, las cooperativas agrarias, los colectivos vecinales y los agentes económicos puedan formular aportaciones que contribuyan a definir un modelo energético ordenado, sostenible y justo para Cabra.

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Tercero: el Ayuntamiento, a través del órgano de participación ciudadana, en coordinación con las asociaciones vecinales y plataformas ciudadanas, convocará foros abiertos de información y participación pública donde los vecinos puedan conocer los proyectos, formular alegaciones y plantear propuestas.

En el momento en que se presenten proyectos, el Ayuntamiento informará de manera clara, completa y accesible a toda la ciudadanía sobre la naturaleza del proyecto, la cantidad y procedencia de los residuos previstos, el número estimado de camiones diarios, el consumo de agua y los posibles efectos sobre la salud, el aire, el agua y el suelo.

-Cuarto: en la redacción del plan especial para ordenación de energías renovables se incluirá un estudio ambiental y sanitario que evalúe con rigor todos los posibles riesgos asociados a la instalación y funcionamiento de las plantas, incluyendo emisiones, residuos, tráfico pesado y posibles olores antes de permitir cualquier avance en la tramitación.

Hoy podemos decir ya que se han cumplido todos los puntos de acuerdo que se aprobaron en dicha sesión plenaria puesto que se redactó un avance del plan especial que se dio a conocer a la ciudadanía, manteniendo reuniones informativas con todos los Grupos políticos del Ayuntamiento, con el Consejo de Participación Ciudadana y con asociaciones y plataformas ciudadanas, convocándolos posteriormente mediante una consulta pública para que plantearan aportaciones a dicho avance.

Como consecuencia de dicha consulta, se recibieron aportaciones de personas, asociaciones y colectivos interesados que han sido objeto de los informes pertinentes en función de los cuales se han incorporado, en su caso, al documento para aprobación inicial que presentamos hoy.

Así pues, de acuerdo con el informe propuesta de resolución emitido por la Secretaria de este Ayuntamiento con fecha 2 de junio de 2026, se eleva a la consideración de la ilustre Corporación municipal para su aprobación, si procede, de la adopción de los siguientes acuerdos:

-Primero: aprobar inicialmente el plan especial de ordenación de actuaciones vinculadas a la generación de energía mediante fuentes renovables en el término municipal de Cabra, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 29 de mayo de 2026, con aquellas consideraciones de índole técnica que el equipo redactor ha relacionado en su informe de análisis de las aportaciones, sugerencias y alegaciones formuladas por las personas que han participado en la consulta pública en la fase de avance y que tienen por finalidad rectificar, complementar y, en definitiva, mejorar el contenido del documento de avance.

-Segundo: no tener en cuenta las aportaciones y alegaciones de índole jurídicas formuladas por las empresas Encina Desarrollos Fotovoltaicos España y Castaño Desarrollo Fotovoltaicos España, promotoras de los proyectos Zafiro y proyecto Ágata, respectivamente, actualmente en fase de autorización ante la administración competente en materia instalaciones de producción de energía eléctrica y que no han solicitado licencia urbanística por no resultar relevante ni tener incidencia en la potestad del municipio de formular el plan especial de las características del presentado en la fase de avance.

Tercero: para afrontar con responsabilidad el reto de integrar el desarrollo de las actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables en un marco legal con plena garantía y plena participación ciudadana, evitando decisiones aceleradas y asegurando que cualquier iniciativa cuente con amparo jurídico, el Ayuntamiento de Cabra, como administración competente para la aprobación inicial, se acoge al contenido de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, acordando la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas desde la aprobación inicial para todas las actuaciones de generación de energía mediante fuente renovables, en todo su término municipal, por un plazo máximo de 3 años que en todo caso se extinguirá por la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística definitivo.

Cuarto: proceder a la apertura de un plazo de exposición pública de 20 días mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra, en el Boletín Oficial de Córdoba y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026
VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Quinto: durante el periodo de información pública se solicitarán los informes sectoriales previstos como preceptivo, así como informe de la consejería competente en materia de ordenación del territorio y urbanismo, conforme a lo dispuesto en el apartado 2. b) del artículo 75 de la LISTA.

Sexto: asimismo, se solicitará informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Séptimo: consultar a las compañías suministradoras respecto de las infraestructuras y servicios técnicos. Estos son los puntos que se elevan al Pleno para su aprobación, si procede. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de VOX, señor Palomeque.

Sr. Palomeque Herencia: muchas gracias, señor Alcalde. Bueno, el hecho de que hoy se traiga este plan especial demuestra que se han tomado decisiones equivocadas en materia energética desde las instituciones tanto nacionales como europeas, gracias precisamente a la ruina de la Agenda 2030. Hoy estamos aquí porque municipios como Cabra se han visto amenazados por proyectos de macroplantas fotovoltaicas y plantas de biometano que generan una enorme preocupación entre vecinos, entre agricultores y entre propietarios.

Y eso lamentablemente no ha surgido de la nada. Estos son consecuencias de políticas impulsadas durante años por los grandes partidos, tanto el Partido Popular como el Partido Socialista, que han asumido sin discusión y cogidos de la mano en Europa, con un modelo energético diseñado lejos de nuestros pueblos y de nuestra realidad. Y lo podemos comprobar precisamente en los vecinos de Huertas Bajas que han llegado a sufrir este invento.

Y dicho esto, bueno, también queremos señalar que si hoy estamos aprobando este plan es porque alguien no hizo los deberes a tiempo. El Gobierno municipal ha tenido mayoría absoluta y ha tenido capacidad para liderar este debate antes de que los proyectos llegaran a generar alarma social entre los vecinos. Por tanto, que nadie pretenda vender hoy esta propuesta como éxito de gestión. Si estamos aquí es porque Cabra ha tenido que reaccionar y el pueblo habló ante una situación que nunca debió llegar tan lejos. Por eso, sin renunciar a nuestra crítica a las políticas que han provocado esta situación, apoyaremos esta iniciativa porque nuestra prioridad son los vecinos de Cabra y la defensa de nuestro territorio. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: muchas gracias. Evidentemente vamos a apoyar, ahora sí, este sí es el momento en el que se deben o se pueden suspender las licencias para este tipo de macroproyectos.

Bueno, no coincido con el señor Portavoz de VOX, que incide una y otra vez en la Agenda 2030. Yo ya no me voy a traer, bueno, sí me lo puedo traer, que son los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Y cuando se habla de la Agenda 2030, la verdad creo, y sinceramente hay que tener mucho cuidado con las cosas que se dicen porque la Agenda 2030 pueden ustedes estar en contra del cambio climático, que no existe, bueno, algo que es bastante evidente que existe; pueden estar en contra de los derechos de las mujeres, vale, pero son cosas que son ideológicas de ustedes, pero que después hay un montón de proyectos ODS, desde el hambre, la solidaridad, la educación, la sanidad que, por favor, cuando hablen de la Agenda 2030 hablen de sus cuestiones ideológicas, ya digo, medioambientales y de otras cosas, pero no denosten la Agenda 2030. Hay muchísimos objetivos que son absolutamente necesarios, no ya para Cabra, es para la humanidad.

Independientemente de esto, hemos llegado aquí obviamente porque ha habido una contestación social, aquí y en todos sitios, mayormente partiendo del desconocimiento que tenían la mayoría de los pueblos donde ha sucedido, donde se han planteado este tipo de proyectos y la contestación social pues ha hecho que se tengan que llegar a estos planes especiales; planes especiales que vienen recogidos, vienen recogidos incluso nuestro PGOU, vienen recogidos en la LISTA igual también que venía en la en la LOUA en su momento, y es un instrumento que debemos utilizar ahora mismo, el momento es ahora mismo, para suspender las licencias.

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Nosotros planteamos, cuando se hizo público, cuando se hizo o se dio la posibilidad de aportar por parte... son aportaciones, no alegaciones, son aportaciones lo que se plantearon en su momento, hemos de reconocer que presentamos muchas y la mayoría eran errores, errores materiales que, por lo que he visto, la mayoría, la mayoría, las han aceptado por parte del equipo redactor.

Y luego había otras de carácter técnico. Y yo creo que una la han aceptado porque no podía ser de otra manera porque, desde mi punto de vista al menos, era un error bastante sustancial, que es cuando hablaban y homogeneizaban lo que era el uso ordinario del suelo tanto para las plantas fotovoltaicas como de biometano y otros tipos y no es así. Hay que diferenciar porque hay una instrucción que ahora sí se ha puesto en el plan especial, una instrucción, la 1/2025, donde es muy clara esa definición porque es que creo que es muy importante. En las plantas fotovoltaicas no interviene en el Ayuntamiento. Se consideran que son usos ordinarios del suelo y no interviene el Ayuntamiento hasta la licencia urbanística o licencia de construcción, mientras que en las plantas de biometano, y otro tipo de plantas también, pues se plantea como un uso industrial y entonces se considera que es un uso extraordinario del suelo. ¿Qué quiere decir esto? Que en el caso hipotético de que se plantearan sí tendría que ser con un proyecto de actuación donde el Ayuntamiento intervendría en ese proyecto de actuación a diferencia de lo que es la planta fotovoltaica. Eso ya se ha introducido, esa instrucción 1/2025, en el plan y nos parece, bueno, no es que nos parezca acertado, es que lo contrario, la verdad, desde mi punto de vista, era una barbaridad.

También introducíamos una.... Esto nos ha aceptado, lo que voy a comentar ahora, que es la suspensión, no la suspensión, sino la prohibición de que haya macrogranjas en nuestro término municipal porque en muchas ocasiones se ponen las macrogranjas como apoyo, digamos, entre comillas, a lo que son las plantas de biometano. Y para evitar eso, pues entendíamos, como se ha hecho en muchísimos sitios, que habría que prohibir las macrogranjas. Las macrogranjas ya tanto como por el bienestar animal como por el hecho en sí de que pueden traer, y los traen en muchísimos sitios, unos daños medioambientales, sociales y demás que entendemos que se deberían de haber evitado con la prohibición de estas macrogranjas.

Bueno, eso no viene, pero entendemos que el plan especial ahora mismo es un instrumento adecuado para al menos suspender las licencias, como se ha dicho aquí, un máximo de 3 años o bien hasta que se apruebe definitivamente el plan. Y creemos que en estos momentos el plan especial es lo que hay que hacer, como están haciendo muchísimos Ayuntamientos en Andalucía, y como se han tenido en cuenta la mayoría de las aportaciones que hemos hecho, pues nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Por el Grupo Socialista, señor Chacón.

Sr. Chacón Castro: muchas gracias. Buenas tardes. Bueno, creo que hoy es un día muy importante para el desarrollo urbanístico y de las energías renovables en nuestra localidad. Y es importante porque creo que vamos a estar todos de forma unánime en este plan especial y especialmente en el biometano, como bien comentaba el compañero de UVEga, porque era una de las preocupaciones más importantes que tenían nuestros vecinos y vecinas.

Y hoy quiero reconocer también que, bueno, lo vamos a hacer nosotros, vamos a votar a favor porque entendemos que el interés común y el interés de la gente de Cabra están por encima de cualquier ideología y creo que así debería haber sido incluso en todas las intervenciones.

Y creo que también es importante recordar cómo hemos llegado hasta aquí. Porque decía el Delegado de Urbanismo que en noviembre de 2025 tanto nuestro Grupo como el Grupo de VOX había presentado una moción para suspender las licencias, pero nosotros en abril del 2025 ya presentamos una moción en la que solicitábamos que se elaborara un plan especial. En aquel momento se nos dijo que no era posible y que lo que teníamos que hacer era una modificación puntual del PGOU. Y meses después pues hemos ido viendo cómo sí que era posible y que de hecho venía recogido en nuestro PGOU y que a día de hoy es una realidad que se va a llevar a cabo.

Y en aquel momento lo hicimos porque entendíamos que Cabra lo que necesita son unas herramientas de planificación que garanticen el desarrollo de las energías renovables, pero que se realicen con orden, que se

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

realicen con unos criterios claros y siempre protegiendo nuestro patrimonio, tanto natural como agrícola, como paisajístico, como social.

Por eso creemos que hoy es un día muy importante para reconocer el trabajo que se ha hecho durante todo este tiempo, sobre todo por muchos vecinos y vecinas, especialmente los vecinos y vecinas de las Huertas Bajas que de forma desinteresada han trabajado tanto y se han manifestado tanto y han trasladado tantas veces a este Ayuntamiento, tanto a los Grupos de la oposición como al Grupo de Gobierno, su inquietud respecto a esta serie de proyectos. Y creo que eso es importante porque indica que a nivel social si nos movemos y si la gente se mueve por algo que cree que es injusto, al final acaba consiguiendo una serie de cambios.

Y yo creo que no hay un debate sobre si es necesaria o no la energía renovable. Porque lo que nosotros debatíamos desde el principio es que sí que es necesaria una serie de energías renovables, pero lo que había era que organizar dónde, cómo y de qué manera se iban a instaurar. Siempre hemos estado de lado de eso, de energía renovables sí, pero no de cualquier modo. Por eso me resulta curioso, cuando aquí se habla de la Agenda 2030, y no lo puedo dejar pasar, porque es que el Gobierno de España viene trabajando desde hace muchos años en esa transición ecológica. A día de hoy tenemos una cierta capacidad de independencia energética, que creo que es lo que tenemos que seguir buscando para ser independientes del resto de países a nivel energético. Y esto es algo que viene haciendo el Gobierno de España desde hace muchos años, desde que Pedro Sánchez es presidente de este Gobierno. Y lo va a seguir haciendo. Y no solamente por la Agenda 2030, sino porque entendemos que hay otra forma de gestionarla a nivel energético y que es muy importante hacerlo gestionando y organizando nuestro territorio. La Agenda 2030 no viene a destruir nada, sino todo lo contrario, viene a construir países más sostenibles, con un desarrollo a largo plazo mucho mejor y por supuesto más ecológicos.

Pero también me resulta curioso porque partidos como por ejemplo, ya que estamos hablando de VOX, luego después vienen al Parlamento y votan a favor de, por ejemplo, la alianza de biometano o de energías renovables. Entonces, creo que eso es algo que tienen en común todos los partidos, no solamente el PSOE o el PP o Podemos, Sumar, me da igual. Todos, creo que todos los partidos estamos de acuerdo en que es necesaria una transición ecológica, pero lo que tenemos que estar de acuerdo es en la forma en la que se va a llevar a cabo. Y precisamente eso es lo que hoy estamos tramitando aquí, ese inicio de un documento urbanístico que nos permite dar un paso muy importante para el desarrollo de este tipo de energías. Y además aprobamos, por supuesto, la suspensión de esas licencias de forma temporal en un plazo máximo de 3 años, como ha comentado el Delegado, y que creo que es muy importante porque lo que va a hacer es proteger y ayudar o evitar que se instaure una serie de industrias en nuestra localidad sin que estemos protegidos para que no lo hagan en cualquier sitio. En otras palabras, como digo, hoy estamos protegiendo nuestro pueblo para decidir todos y todas cuál es el futuro que queremos para él, ¿no? Como digo, damos un paso muy importante en el compromiso tanto social como político con la realidad administrativa y jurídica de nuestra localidad para la tramitación de las energías renovables y esperemos que durante toda la tramitación se mantenga ese mismo espíritu de protección del territorio y de defensa de los intereses generales de Cabra.

Y a mí sí que me gustaría agradecer, porque también creo que es importante agradecerlo, la disposición que desde el principio ha mostrado el señor Vergillos. Y creo que es importante también reconocérselo porque no solamente estamos para decir en lo que no estamos de acuerdo, sino en lo que estamos de acuerdo también. Y desde el principio, desde que se planteó este plan especial, pues nos ha reunido en varias ocasiones y nos ha escuchado y creo que es importante su labor y se lo tengo que agradecer.

Y desde nuestro Grupo vamos a seguir trabajando en esta línea y vamos a hacer las alegaciones que consideremos oportunas al texto y por supuesto para que sea un plan especial lo más útil, eficaz y ambicioso.

Pero hoy queremos quedarnos con lo esencial y es que hoy gana Cabra, ganan los vecinos y vecinas que pedían seguridad y certezas, ganan las Huertas Bajas, gana la planificación frente a la improvisación y gana siempre el diálogo. Porque este acuerdo lo que demuestra es que cuando se escuchan las propuestas y se pone el interés general por delante de cualquier tipo de interés, es posible avanzar. Por todo ello, nuestro Grupo va a votar a favor.

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Lo que sí me gustaría finalmente que nos aclarase, si es posible, para todos los ciudadanos y ciudadanas de Cabra, que nos indiquen cuál es el precio definitivo que ha tenido el plan especial con el resto de informes jurídicos que ha tenido, porque creo que es importante tener una transparencia para que la ciudadanía lo conozca. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: muchas gracias. Para concluir, señor Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: bueno, solamente agradecer la unanimidad de todos los Grupos del Ayuntamiento en este asunto tan importante.

Y en cuanto a la petición del señor Chacón, no tenemos las cifras aquí en este momento todas, pero se las haré llegar, ¿de acuerdo?

Sr. Alcalde: muchas gracias. Pues se aprueba por unanimidad el plan especial. Y compañeros y compañeras de Corporación, vecinos y vecinas hoy aprobamos inicialmente el plan especial para la ordenación de actuaciones vinculadas a la generación de energía mediante fuentes renovables. Un asunto que, como ya han dicho el resto de compañeros, no es menor y que como todos sabemos tiene una enorme importancia para el presente y para el futuro de Cabra.

No se trata de un expediente más. Hoy sacamos adelante una herramienta de ciudad, una herramienta urbanística, técnica y jurídica que nos va a permitir ordenar nuestro territorio, proteger nuestros valores ambientales, paisajísticos, agrícolas y sociales y dar respuesta a una preocupación que la ciudadanía nos ha trasladado con claridad durante los últimos meses. Porque este plan especial nace precisamente de ahí, de una preocupación real de muchos vecinos y vecinas ante la posible implantación de proyectos vinculados a energías renovables en nuestro término municipal. Y ante esa preocupación ciudadana, este Ayuntamiento no ha mirado hacia otro lado. Al contrario, todos los Grupos políticos hemos escuchado, hemos trabajado, hemos analizado las posibilidades legales y técnicas que teníamos a nuestro alcance y hemos dado forma a un documento que nos permite actuar con seguridad jurídica, con rigor y con responsabilidad.

Lo he dicho y quiero reiterarlo en este Pleno: con esta aprobación inicial respondemos a una preocupación real, dotando a Cabra de una herramienta urbanística que permite ordenar el territorio y proteger aquello que forma parte de nuestra identidad como ciudad.

No estamos debatiendo si estamos a favor o en contra de las energías renovables. Ese no es el debate. La transición energética es necesaria, pero debe hacerse bien. Debe hacerse con planificación, con equilibrio, con respeto al territorio y con garantías para los vecinos. El debate es cómo, dónde y en qué condiciones pueden implantarse estas actividades. Y ahí es donde el Ayuntamiento de Cabra tenía que actuar. No podíamos permitir que decisiones de tanta trascendencia para nuestro término municipal quedaran sin un marco claro de regulación. No podíamos permitir que se actuara desde la improvisación, sin criterios objetivos y sin una herramienta que definiera con claridad qué zonas pueden ser aptas y qué zonas deben ser preservadas.

Y siempre lo hemos dicho: renovables sí, pero no de cualquier forma, ni en cualquier lugar, ni a cualquier precio. Y hemos sido fieles hasta las últimas consecuencias con aquello en lo que creemos. Así, con este plan especial regulamos la llegada de estas industrias en el término municipal y establecemos dónde sí y dónde no pueden implantarse estas actividades. Esa es la clave de este documento: ordenar, regular, proteger, dar seguridad jurídica y garantizar que cualquier posible actuación se someta al modelo territorial que Cabra quiere preservar.

Además, la aprobación inicial de este plan especial tiene una consecuencia inmediata y muy importante. Nos permite suspender cualquier licencia vinculada a estas actuaciones mientras se completa la tramitación del documento. Esto es fundamental porque la suspensión de licencia nos ofrece un marco de protección cautelar para evitar implantaciones sin una regulación clara. No es una medida arbitraria, no es una decisión improvisada; es una medida necesaria, proporcionada y amparada en la propia tramitación urbanística que permite proteger el interés general mientras culmina el procedimiento.

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

Por tanto, este plan no solo ordena el futuro, sino también nos da capacidad de actuar en el presente. Nos da una herramienta efectiva para evitar que Cabra quede expuesta a iniciativas que puedan comprometer su paisaje, su suelo agrícola, su entorno natural, sus núcleos rurales o la vida cotidiana de los vecinos.

Y quiero subrayar algo que me parece especialmente importante. Este proceso ha contado con participación, con escucha y análisis de las aportaciones vecinales, técnicas y administrativas. También de los compañeros de los Grupos políticos. No ha sido un documento elaborado de espaldas a la ciudadanía. Al contrario, se han escuchado inquietudes, se han analizado aportaciones, se ha trabajado desde el ámbito técnico y administrativo y se ha procurado construir una respuesta seria, útil y jurídicamente viable. Por eso quiero agradecer expresamente el espíritu de diálogo y participación de la plataforma, de los Grupos políticos y del resto de agentes implicados. En asuntos como este Cabra necesita altura de miras, responsabilidad y diálogo. Necesita que seamos capaces de anteponer el interés general a cualquier otra consideración.

Creo sinceramente que hoy trasladamos un mensaje importante a la ciudadanía: el Ayuntamiento de Cabra escucha, actúa y protege, que no vamos a dejar solos a los vecinos ante sus preocupaciones, que vamos a seguir del lado de la ciudadanía escuchando sus demandas y defendiendo el modelo de ciudad y de territorio que queremos.

También debemos ser conscientes de que Cabra está dando un paso valiente y avanzado. Somos uno de los primeros Ayuntamientos del país en desarrollar este marco normativo ante un sector marcado por la desregulación y precisamente por eso era tan importante actuar. Había que planificar, que ejercer las competencias municipales con responsabilidad y poner al servicio de Cabra un instrumento que nos permitiera ordenar estas actuaciones con criterios técnicos, ambientales, paisajísticos, sociales y territoriales. De esta forma, ante el problema y la inquietud de los vecinos, el Ayuntamiento ha sido el primero en aportar una solución solvente, práctica y efectiva.

Este plan especial no supone una programación de inversiones públicas, ni la ejecución material de actuaciones por parte del Ayuntamiento. Es un documento ordenador y normativo, un documento que fija criterios para que, si existen posibles iniciativas privadas, éstas se desarrollen con garantías de acuerdo con la legalidad y respetando el modelo de ciudad que queremos. Y ese modelo de ciudad está claro: queremos una Cabra que avance, que se adapte a los nuevos tiempos y que participe de los retos de la sostenibilidad, pero que no renuncie a proteger su territorio, su paisaje, su agricultura, su entorno natural, sus valores patrimoniales y la calidad de vida de sus vecinos. Por eso hoy damos un paso muy importante para que Cabra tenga voz, capacidad de decisión y herramientas reales ante la llegada de este tipo de proyectos. Lo hacemos desde la legalidad, la planificación y también desde la responsabilidad, la escucha y el diálogo. En definitiva, lo hacemos sobre todo pensando en Cabra y en los egabrenses, que es a quienes nos debemos.

Y finalmente, permítanme que haga también un agradecimiento público y especial en la figura del Concejal Delegado de Urbanismo, el señor Alfonso Vergillos, por el trabajo desarrollado durante todos estos meses. Muchas gracias a todos y se levanta la sesión.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos sus miembros, ACUERDA:

Primero.- La aprobación inicial del “Plan Especial de Ordenación de actuaciones vinculadas a la generación de energía mediante fuentes renovables en el término municipal de Cabra”, registrado de entrada en este Ayuntamiento el día 29 de mayo de 2026 con aquellas consideraciones de índole técnica que el equipo redactor ha relacionado en su informe de análisis de las aportaciones, sugerencias y alegaciones formuladas por las personas que han participado en la consulta pública en la fase de avance, y que tienen por finalidad rectificar, complementar y, en definitiva, mejorar el contenido del documento de avance.

Segundo.- No tener en cuenta las aportaciones y alegaciones de índole jurídica formuladas por las empresas Encina Desarrollos Fotovoltaicos España S.L.U y Castaño Desarrollos Fotovoltaicos España S.L.U. (promotoras de las Proyecto FV Zafiro y Proyecto FV Ágata, respectivamente, actualmente en fase de

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026



Ayuntamiento de Cabra

autorización ante la Administración competente en materia de instalaciones de producción de energía eléctrica y que no han solicitado licencia urbanística), por no resultar relevantes ni tener incidencia en la potestad del municipio de formular el plan especial de las características del presentado en la fase de avance.

Tercero.- Para afrontar con responsabilidad el reto de integrar el desarrollo de las actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables en un marco con legal con plenas garantías y plena participación ciudadana, evitando decisiones aceleradas y asegurando que cualquier iniciativa cuente con amparo jurídico, el Ayuntamiento de Cabra como administración competente para la aprobación inicial, se acoge al contenido de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, acordando la suspensión del otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas desde la aprobación inicial para todas las actuaciones de generación de energía mediante fuentes renovables en todo su término municipal, por un PLAZO MÁXIMO DE TRES AÑOS, que en todo caso se extinguirá con la publicación y entrada en vigor del instrumento de ordenación urbanística.

Cuarto.- Proceder a la apertura de un plazo de exposición pública de veinte días, mediante anuncio en el Tablón de Edictos de la sede electrónica del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra, en el Boletín Oficial de Córdoba, y en uno de los diarios de mayor difusión provincial.

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, estando a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://cabra.eu>).

Quinto.- Durante el periodo de información pública se solicitarán los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos e informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo conforme a lo dispuesto en el apartado 2.b) del artículo 75 de la LISTA.

Sexto.- Asimismo se solicitará informe a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, para que puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Séptimo.- Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas y un minuto (20:01h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

00EC 7F58 908E 3106 EF36



(00)EC7F58908E3106EF36

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.eu

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 24-07-2026

VºBº de Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 24-07-2026